

Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007 – 2010

PROGRAMA CIENCIA, CULTURA Y SOCIEDAD

VII PREMIO JÓVENES INVESTIGADORES "REGIÓN DE MURCIA"

PRIMERA. OBJETO

La Fundación Séneca – Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia convoca el VII Premio Jóvenes Investigadores "Región de Murcia", con el fin de estimular y reconocer el esfuerzo de los jóvenes investigadores y divulgar su actividad científica, contribuyendo al tiempo a la generación de una más amplia cultura científica, tecnológica y humanística entre la sociedad.

La presente convocatoria forma parte de las acciones incluidas en el Eje de Actuación I Ciencia, Cultura y Sociedad en la Región de Murcia, Programa I, del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007 - 2010.

SEGUNDA. MODALIDAD

El premio presenta dos modalidades: "Ciencia y Tecnología" y "Humanidades y Ciencias Sociales", las cuales se alternan en cada una de sus ediciones anuales. Este año 2009 el premio versará sobre "Ciencia y Tecnología".

TERCERA. EL PREMIO

El premio consistirá en una dotación en metálico de 20.000 euros, que se harán efectivos en un solo pago, y una escultura del autor murciano Mariano González Beltrán, "El vuelo de la mente", especialmente diseñada para este galardón. El premio será indivisible y podrá ser declarado desierto si, a juicio del jurado, las propuestas presentadas no se ajustaran a las bases o no reunieran méritos suficientes.

CUARTA. DESTINATARIOS

Podrán aspirar al premio todos los investigadores en activo que, estando en posesión del título de Doctor, no hayan cumplido 36 años en la fecha de cierre de la convocatoria y que o bien hayan nacido en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o bien hayan desarrollado en ella una parte importante de su carrera, o cuyo trabajo haya ejercido una influencia importante en la Región.

El premio no podrá ser otorgado a título póstumo y se concederá a una sola persona. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando se complementen de manera muy clara los méritos de las personas propuestas.

QUINTA. CANDIDATURAS

Los candidatos pueden presentarse a título personal. Asimismo, los centros públicos o privados de investigación, docencia o asistenciales y las academias podrán presentar propuestas razonadas de candidatura.

SEXTA. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

1. Registro como usuario.

La presentación de solicitud requiere el registro previo como usuario de la Fundación Séneca en el sistema. Este registro se producirá una sola vez, por lo cual si el candidato ya hubiera presentado solicitudes a la Fundación Séneca anteriormente este paso es innecesario.

El solicitante tendrá acceso a la aplicación informática a través de la introducción de su número de usuario y clave de acceso, lo que le permitirá cumplimentar y presentar su solicitud y consultar, durante su tramitación, el estado de la misma.

2. Presentación telemática de la solicitud.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente, a través de la aplicación disponible en la dirección de Internet:

<http://www.f-seneca.org>

Para formalizar solicitud a la presente convocatoria, deberán cumplimentarse todos los campos requeridos por la aplicación web, ajustándose para ello a las instrucciones facilitadas. La solicitud se encuentra dividida en las siguientes secciones:

a) La "Solicitud" propiamente dicha. Esta sección comprenderá aquellos datos específicos de la convocatoria que no estén recogidos en el registro de usuarios.

b) Anexo "Candidatura". En esta sección se introducirán los datos relativos a la propuesta de candidatura, incluyendo una memoria (no superior a 3 páginas) en la que se expongan razonadamente los méritos del candidato, referidos a su trayectoria investigadora. Entre otros aspectos, la memoria deberá hacer referencia a las líneas de investigación del candidato, sus aportaciones más significativas, publicaciones, proyectos, estancias y colaboraciones con grupos extranjeros, tesis doctorales dirigidas, premio y otros méritos que se deseen hacer constar.

c) Anexo "Abstracts de las publicaciones más relevantes", de un máximo de tres publicaciones del candidato, que se consideren de singular relevancia o influencia.

d) Anexo "Curriculum Vitae del candidato", en español e inglés. Este archivo incluirá el modelo normalizado de curriculum vitae que figura incorporado a la convocatoria. Se admitirá igualmente el curriculum vitae normalizado del Ministerio de Ciencia e Innovación o de otros organismos financiadores de carácter nacional. En caso de no utilizar el modelo proporcionado por la Fundación Séneca, el solicitante deberá modificar el nombre del archivo y guardarlo con el nombre correspondiente a dicho modelo, que figura en el sistema por defecto.

3. Documentación complementaria impresa.

El candidato deberá presentar o remitir a la Fundación Séneca, con anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria:

a) Copia íntegra de un máximo de 3 publicaciones (coincidentes con los abstracts incluidos en la solicitud telemática).

b) Opcionalmente, podrán presentarse cartas de adhesión de otros investigadores o instituciones, nacionales o internacionales, que apoyen la candidatura.

La documentación complementaria, señalada en el párrafo anterior, deberá presentarse o remitirse a la sede social de la Fundación Séneca - Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, sita en C/ Manresa - nº 5, Entresuelo, 30004 Murcia, haciendo constar en el sobre la referencia Premio Jóvenes Investigadores "Región de Murcia".

SÉPTIMA. PLAZO

El plazo de presentación de candidaturas a esta convocatoria estará abierto hasta el 31 de diciembre del 2009.

Los solicitantes serán responsables de la veracidad y autenticidad de los datos contenidos en ella. La ocultación, manipulación o falsedad de los mismos determinará la exclusión inmediata de la solicitud.

Las solicitudes que al día de cierre del plazo de presentación no estén debidamente cumplimentadas y registradas serán excluidas del proceso de evaluación.

OCTAVA. JURADO

Los miembros del jurado serán designados por el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en su calidad de Presidente de la Fundación Séneca, entre personas de reconocido prestigio y trayectoria investigadora, de las cuales una actuará como Presidente del Jurado. Actuará como Secretario el Director General de Universidades y Política Científica. El premio se otorgará al candidato que obtenga la mayoría de votos emitidos por los miembros de Jurado. En caso de necesidad, decidirá el voto dirimente del Presidente.

NOVENA. RESOLUCIÓN

Los candidatos se considerarán sometidos al fallo del jurado, que será inapelable y se hará público en los medios de comunicación.

DÉCIMA. ENTREGA

La entrega del premio se realizará en un acto público, en el que el premiado pronunciará una conferencia sobre un tema relacionado con el objeto de su investigación.

UNDÉCIMA. RETIRADA DE DOCUMENTACIÓN

La documentación complementaria correspondiente a las candidaturas que no resulten premiadas podrá retirarse en el domicilio de la Fundación Séneca dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha del fallo del Jurado. La documentación no retirada en dicho plazo será destruida.

DUODÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

La presentación de una solicitud a esta convocatoria autoriza expresamente su tratamiento automatizado, incorporando al archivo que mantiene la Fundación Séneca - Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, y cesión a terceros para el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene atribuidos. Para cualquier cesión distinta de ésta la Fundación Séneca se compromete a recabar autorización expresa del interesado, quien podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

El fichero de referencia se encuentra establecido en la Fundación Séneca -Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, C/ Manresa - nº 5, Entresuelo, 30004 Murcia, siendo esta entidad la responsable del tratamiento de los datos (art. 5.1, L. O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

DECIMOTERCERA. ACEPTACIÓN

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.